

DECRETO N°

TEMUCO.

VISTOS: 1 2 MAR. 2018

El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".

2.-Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley Nº

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-La Solicitud 09 de fecha 01 de marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo

Comunitario.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de que el Vehículo sigla A-232, realice inspección, supervisión, efectué el transporte de funcionarios acorde a las necesidades lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.

> 2.-La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar

dicha labor.

3 -La necesidad de incorporar diversos conductores para manejar el vehículo, debido a las variadas funciones que en este se desarrollan.

## DECRETO:

Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº 1 del Considerando, a contar de la fecha del presente Decreto a Diciembre 2018 sin restricción horaria.

		2		
VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFERES
Furgón	A – 232		Direccion de Desarrollo Comunitario	Rodrigo Díaz Mera Rodrigo Zambrano Chávez Raúl Ramírez Cid Cristian Rojas Orias Hector Ortiz Fuentes

Déjese establecido que la solicitud de circulación de per hiso emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 01 de Marzo 2018, se entenderá formando parte de presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del vehículo Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARE

ARANEDA NAVARRO RIO MUNICIPAL

- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal.
- Conductor A 232
- Oficina de Partes.

MIGUE BECKER ALVEAR ALCALDE